

BASES Y CONDICIONES DE LA COMPETENCIA “6ta Bols Global Bartending Competition 2012”

GRUPO CAMPARI ARGENTINA S.A (CUIT 33-70937251-9), en adelante (“El Organizador”) con domicilio en Ruta Provincial 39 – Capilla del Señor (2812), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, organiza la Competencia “**6ta Bols Global Bartending Competition 2012**” (en adelante “La Competencia”), la que quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante “Las Bases”):

PRIMERO. Ambito y Plazo de Vigencia: La Competencia se llevará a cabo en la República Argentina, desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día 31 de mayo de 2012, inclusive (en adelante “el Plazo de Vigencia”).

SEGUNDO. Participación libre y sin obligación de compra – No interviene el azar: La participación en La Competencia es libre y sin obligación alguna de compra. Sin intervención del azar.

TERCERO. Participantes: Podrán participar en La Competencia todas las personas físicas, mayores de edad, domiciliadas en la República Argentina, que se desempeñen como *bartender* y cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se detallan en la Mecánica de la Competencia. Los Participantes intervinientes en La Competencia, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las cláusulas y condiciones establecidas en Las Bases y toda aclaración y/o modificación que El Organizador pudiera hacer. Las Bases podrán ser consultadas en www.bolsaroundtheworld.com.ar. Los Participantes serán responsables de toda la información enviada con motivo de la presente Competencia.

CUARTO. Incompatibilidades para participar: No podrán participar en la Competencia: i) el personal actual del Organizador; ii) quienes se hayan desempeñado como personal del Organizador y se hayan desvinculado dentro de los 180 días previos a la vigencia de la Competencia; iii) los parientes hasta el segundo grado de consanguineidad y primero de afinidad de las personas enumeradas en i) y ii); iv) las personas que tengan contrato con una marca de la competencia del Organizador; v) las personas que no tengan empleo comprobable como *bartender*; vi) quienes haya resultado ganadores de ediciones anteriores de la ***Bols Around the World Competition***.

QUINTO. Limitación: Solamente se podrá participar una vez por persona, mediante el mecanismo de ingreso de datos detallado en la cláusula séptima de estas bases.

SEXTO. Responsabilidad del Organizador: La Competencia ha sido desarrollada y planificada por El Organizador, quien será el único responsable del desarrollo de todo el proceso definido en Las Bases.

SEPTIMO. Mecánica de LA COMPETENCIA:

a) Registración: Las personas físicas que de acuerdo a Las Bases tengan interés en participar en La Competencia, deberán durante el Plazo de Vigencia ingresar al sitio de Internet www.bolsaroundtheworld.com.ar clickear en Registración y registrarse, completando los siguientes campos del formulario de registración y responder las tres preguntas teóricas elegidas al azar de un cuestionario base de preguntas con temas inherentes al mundo de la coctelería. Los campos obligatorios son: i) nombre, apellido, edad, teléfono, dirección de correo electrónico y ciudad de residencia; ii) datos académicos; iii) información laboral; iv)

fotografía actual del participante; v) la receta, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos indicados en el punto “b) El cóctel”, de esta cláusula. vi) responder bajo la modalidad de *multiple choice* las tres preguntas teóricas que figuran en el formulario de registración .

b) El Cóctel: La receta que deberá enviar el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Ingredientes:** i) todas las recetas deben incluir un mínimo de 15 ml. / ½ de onza /14 gramos. de cualquiera de los licores Bols, además se pueden agregar otros productos de la Marca Bols como: Ginebra Bols, Vodka Bols, Vodkas Bols saborizados y/o Gin Bols siempre y cuando la receta contenga los 15 ml. de cualquiera de los licores Bols; ii) debe contener no más de siete ingredientes, incluidos jugos de frutas, almíbares, gotas o pizcas; iii) los adornos no se considerarán ingredientes; iv) se podrán colocar adicionalmente cáscaras de frutas sobre el cóctel si está especificada como adorno. Sólo se admitirá una receta por participante.
- **Receta:** i) La receta presentada debe ser la creación original del concursante y si se cree que un concursante ha plagiado un cóctel conocido y existente será descalificado; ii) la cantidad de los ingredientes de la receta presentada se debe expresar en mililitros u onzas líquidas y sólo se podrá usar “pizcas” y/o “gotas” para amargos, salsa a la pimienta picante y productos similares; iii) se deben especificar las cantidades de las frutas por ej: no se puede indicar “colocar jugo exprimido de (nombre de una fruta)”.

- **Presentación:** i) los cócteles se pueden presentar en vasos o copas de cualquier forma o en otro recipiente higiénico y seguro; ii) los cócteles se podrán servir calientes, solos o con hielo en cubitos, rayado o picado.
- **Adornos:** i) deben ser comestibles y pueden ser montados sobre palillos, pinchos, pajitas, tenedores u otros accesorios de bar comunes; ii) el uso de frutas, hierbas, hojas y especias comestibles puede incluir: ramitas, cáscaras, cortezas, cáscaras de frutas, etc; iii) los pétalos de flores que se usen para adornar los cócteles deben ser de variedad comestible.
- **Nombre del cóctel:** se prohíben nombres de cócteles que incluyan palabras groseras, morbosas, sexuales o palabras relacionadas con estupefacientes.
- **Historia del cóctel:** El Participante debe incluir un párrafo de cómo máx. 65 palabras sobre como su receta agrega sabor al mundo y completar los espacios en blanco de la siguiente oración:
 - “Le agrego Sabor a _____(lugar del mundo elegido) con este _____ (cóctel). Por ej: “Le agrego sabor a Buenos Aires con este cóctel de jengibre, frutos....” ó “Le agrego sabor a la víspera de año nuevo con este cóctel Bols Kir Royal”.

c) Selección para participar en la Semi Final Presencial Argentina: Desde el mes de Marzo 2012 hasta el mes de Abril 2012 el Jurado Argentino de Evaluación, seleccionará los 15 mejores cócteles registrados por *bartenders* argentinos que participarán en la Semi Final Presencial Argentina que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, durante el mes de abril de 2012, y en la que un jurado de

notables elegirá el *Bols Champion Argentina 2012*. Los 15 participantes que resulten elegidos por el Jurado de Evaluación Argentino deberán viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en la Semi Final Presencial Argentina del *Bols Global Bartending Competition 2012*.

OCTAVO. Premios: i) el participante ganador de la Semi Final Presencial Argentina ganará un viaje a Amsterdam y el derecho a participar en uno de los 12 lugares finalistas para competir en la Gran Final Presencial del *Bols Global Bartending Competition Amsterdam 2012*, la filmación de su video para presentar en la Gran Final de Amsterdam y una capacitación teórica intensiva en Capital Federal –Argentina- por parte del Brand Ambassador Bols Argentina, ii) los 15 *bartenders* seleccionados por haber registrado los mejores cócteles de la República Argentina accederán a un lugar para participar en el *Bols Training Programme*, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina a desarrollarse durante el año 2012.; iii) el bartender que se convierta en Bols World Champion Amsterdam 2012, accederá a un tour de ocho días visitando las mejores barras de cuatro de las capitales más importantes del mundo de la coctelería y dos viajes adicionales a Amsterdam durante el año para capacitaciones y participación en eventos World Class dentro del mundo de la coctelería; iv) los 11 restantes *bartenders* finalistas accederán a un viaje adicional a Amsterdam durante el 2012 para capacitación y participación en eventos World Class dentro del mundo de la coctelería

NOVENO. Condición para acceder a los Premios: Los participantes que resulten premiados deberán continuar trabajando como *bartender* en forma comprobable al momento de hacer uso del Premio como condición ineludible para

realizar el viaje, por ser este un requisito para participar en la Gran Final Presencial en los Países Bajos y para asistir a la *Bols Bartending Academy* y para participar en la Semi Final Argentina y asistir al *Bols Training Programme*. En caso de que el participante no pueda demostrar a criterio del Organizador que continúa trabajando como *bartender*, el Organizador podrá declarar vacantes los Premios y/o realizar una nueva selección para designar los ganadores en los Puestos que hayan quedado desiertos.

Los 15 finalistas que competirán en la Semi Final Argentina en el mes de abril 2012 deberán tener la documentación (pasaporte – visas de ser necesario) necesaria y al día para poder viajar a Amsterdam en el mes de mayo 2012 y/o los cuatro países elegidos para realizar el Bar Tour durante 2012, si el ganador de la Semi Final Argentina no cumple dicha condición, será el segundo puesto quien compita y realice el viaje. Si el segundo puesto no cumple, será el tercer puesto y así sucesivamente.

DECIMO. Sobre los Premios: i) Los Premios son intransferibles y no son canjeables por dinero; ii) Los Premios incluyen: a) los traslados desde la residencia del ganador hasta la Ciudad de Ámsterdam y/o la Ciudad de Buenos Aires y la vuelta a su lugar de residencia conforme el itinerario que designe el Organizador; b) el alojamiento, comidas, seguro de vida y gastos mínimos mientras dure la estadía; c) filmación de video y entrenamiento para el ganador Argentino iii) Todo otro gasto que exceda los que se encuentran a cargo del Organizador correrá por cuenta de los participantes ganadores; iv) El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio derivado de la participación en la Competencia y/o que pudieran sufrir los ganadores con motivo de la utilización de

los Premios y realización de los viajes. El Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral de la Competencia y a la entrega y cumplimiento de los Premios conforme los términos de estas Bases.

DECIMO PRIMERO. Cesión de derechos: Los participantes que resulten premiados ceden en forma gratuita todos los derechos de las recetas presentadas en el concurso a favor de Lucas Bols B.V. y GRUPO CAMPARI ARGENTINA S.A como condición para tener derecho al Premio. El Organizador se reserva el derecho de modificar el nombre de los cócteles seleccionados en caso de no considerarlos apropiados.

DECIMO SEGUNDO. Autorización: Los participantes ganadores autorizan al Organizador –como condición para tener derecho al Premio- a difundir sus nombres, domicilios, voces e imágenes y videos en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna durante la Competencia y hasta transcurridos cinco (5) años desde su finalización.

DECIMO TERCERO. Imposibilidad de citación: Si por algún motivo, los participantes ganadores no hubieran podido ser debidamente citados pese a los intentos del Organizador, los participantes perderán todo derecho a los Premios sin posibilidad alguna de reclamo. El Organizador podrá realizar una nueva selección para designar los ganadores en los Puestos que hayan quedado vacantes.

DECIMO CUARTO. Invitación de un amigo: i) Quienes se hayan registrado debidamente podrán invitar a participar a sus amigos *bartenders* completando todos los datos que se solicitan en “Invita a un amigo” de la página_ web www.bolsaroundtheworld.com.ar. ii) cada invitación a un amigo que realice el

participante contará con la previa comprobación de validez de datos de correo electrónico del invitado por parte del Organizador. iii) el Participante que más invitaciones válidas a amigos haya realizado ganará un exclusivo y completo Set de Coctelería seleccionado y armado por el Brand Ambassador Bols Matías Merlo.

DECIMO QUINTO. Aceptación de las bases. Modificación: La sola participación en la Competencia implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas Bases, así como las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases por circunstancias imprevistas.

DECIMO SEXTO. Derecho de anular la Competencia: La participación en la Competencia está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo incumplimiento de estas Bases, todo abuso de derecho y toda conducta contraria por parte del o los Participantes, en forma individual o colectiva, en detrimento de los intereses del Organizador o de terceros interesados, podrá dar lugar a la anulación de la Competencia y/o cancelación de la invitación al evento.

DECIMO SEPTIMO. Controversias. Jurisdicción: Cualquier controversia o conflicto derivada de la interpretación de las Bases y/o la realización de la Competencia, será dirimida únicamente por el Organizador, cuyas decisiones serán inapelables. En el hipotético caso de litigio los Participantes y El Organizador acuerdan someterse a la Justicia Nacional en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.